

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**216****A CORUÑA NÚMERO 1**

## EDICTO

Doña María Blanco Aquino, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de A Coruña.

Hago saber: Que en el procedimiento el despido/ceses en general número 429 de 2013 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María del Carmen Pumar Gómez, contra la empresa “Gespalia, Sociedad Limitada”, de administrador concursal de “Gespalia, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado resolución en fecha 11 de febrero de 2014, dirigida, entre otros, a “Gespalia, Sociedad Limitada”, contra la cual cabe interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días, pudiendo los interesados tener conocimiento íntegro del acto en dicho Juzgado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Gespalia, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En A Coruña, a 26 de marzo de 2014.—La secretaria judicial (firmado).

(03/10.907/14)

